

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

4808 *Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Ciberseguridad.*

Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, en su sesión de 12 de abril de 2018, la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ciberseguridad, y obtenido el informe favorable de la Fundación para el Conocimiento Madri+d para la solicitud de modificación:

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ciberseguridad, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Getafe, 11 de marzo de 2020.—El Rector, Juan Romo Urroz.

ANEXO**Universidad Carlos III de Madrid**

Plan de estudios conducentes al título de Máster Universitario en Ciberseguridad.

RD. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo:

Tipo	ECTS
Obligatorias (O).	36
Optativas (OP).	12
Prácticas Externas (PE).	–
Trabajo Fin de Máster (TFM).	12
Total.	60

Plan de estudios por asignaturas.

Máster Universitario en Ciberseguridad.

Materia	ECTS ofertados	Tipo
Técnicas de Ciberataque.	18	Mixta.
Técnicas de Ciberdefensa y Comunicaciones Seguras.	30	Mixta.
Gestión de la Ciberseguridad.	6	Mixta.
Trabajo fin de Máster.	12	TFM
Seminarios.	6	O